

Demandante: MICHAEL ENRIQUE HERNANDEZ BELTRAN
 Demandado: ACAR CONSTRUCCIONES SAS
 MARVAL SA
 URBANIZACIÓN MARIN VALENCIA SA

Recibido de reparto, radicado bajo la partida No 2020-00299 pasa al Despacho del señor Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
 Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).
AUTO – 1160-I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T. y S.S., se concede el término de cinco días a la parte actora con el fin de que subsane la demanda en los siguientes aspectos, so pena de rechazo:

- Debe la parte actora remitir copia de la demanda junto con la subsanación a la parte demandada, allegando los soportes de ello de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Toda vez, que solo remitió el traslado a ACAR CONSTRUCCIONES SAS.
- Debe corregir el poder o en su defecto adecuar la demanda, por cuanto en el poder señala que la demanda está dirigida contra ACAR CONSTRUCCIONES SAS, MARVAL SA Y URBANIZADORA MARIN VALENCIA SAS, y en la demanda omite señalar las razones, fundamentos, y pretensiones contra el demandado MARVAL SA.
- La pretensión 5 es ambigua por cuanto solicita que se declare la ineficacia, nulidad del presunto de transacción, asunto que no es claro para el despacho a que hace referencia. Por lo tanto, se le solicita que aclare la misma.
- Debe aportar la prueba relacionada en el acápite de pruebas el documento denominado "presunto de convenio de transaccional".
- Debe la apoderada judicial de la parte actora señalar si el correo mayuyo3@hotmail.com es el que tiene registrado en el SIRNA.

En cumplimiento de lo anterior, deberá la parte actora integrar en un solo cuerpo el texto de demanda inicial y las correcciones que aquí se le advierte, junto su correspondiente traslado.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
 Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 18 DE DICIEMBRE DE 2020



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN